



BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1210 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 747, de fecha 19 de marzo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar ayuda social a Orlando Órdenes López. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 82, elaborado por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Orlando Órdenes López.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Sandra Peralta Gutiérrez.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Isidora Órdenes Vergara, de fecha 02 de marzo de 2020.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Isidora Órdenes Vergara.
- ✓ Certificado médico a nombre de Isidora Órdenes Vergara, emitido por Dr. Katherine Suisbert del CECOSF Dr. Héctor García, de fecha 11 de marzo de 2025.
- ✓ Receta médica a nombre de Isidora Órdenes, de fecha 04 de marzo de 2025.
- ✓ Cotización de Farmacias Plaza, a nombre de Isidora Órdenes Vergara, de fecha 03 de marzo de 2025.
- ✓ Credencial de discapacidad a nombre de Isidora Órdenes Vergara.
- ✓ Credencial de persona cuidadora, Sandra Peralta.
- ✓ Liquidación de sueldo a nombre de Orlando Órdenes López, correspondiente a febrero de 2025.
- ✓ Copia liquidación de pago de Subsidio a nombre de Isidora Órdenes Vergara, correspondiente al mes de febrero de 2025.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Sandra Peralta Gutiérrez, de fecha 07 de marzo de 2025.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 506, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 20 de marzo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, de fecha 26 de marzo de 2025.

7.- Con fecha 27 de marzo de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario subsana la observación realizada por la Dirección de Control.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$223.350.- (doscientos veintitrés mil trescientos cincuenta pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda (Farmacias Plaza). RUT: 76.567.420-4, en beneficio de **Orlando Órdenes López**, Cédula de Identidad N° , para compra de pañales desechables.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss.vma.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde